

Sobre la  
partida

~~hoy~~

~~hoy~~

hoy

Sobre los  
reales  
de hoy

... y de las cosas que  
se han de hacer en  
esta parte de la  
ciudad de Murcia  
según lo que  
se contiene en  
los reales de  
cédulas de  
S. M. de  
f. 1.º de  
enero de  
1712. En  
virtud de  
lo qual se  
ha de dar  
por cumplido  
y satisfecho  
todo lo que  
en ella  
se contiene  
y de lo que  
se ha de  
hacer en  
esta parte  
de la ciudad  
de Murcia  
según lo  
que se  
contiene  
en los  
reales  
de cédulas  
de S. M.  
de f. 1.º  
de enero  
de 1712.

notas

... y de las cosas que  
se han de hacer en  
esta parte de la  
ciudad de Murcia  
según lo que  
se contiene en  
los reales de  
cédulas de  
S. M. de  
f. 1.º de  
enero de  
1712. En  
virtud de  
lo qual se  
ha de dar  
por cumplido  
y satisfecho  
todo lo que  
en ella  
se contiene  
y de lo que  
se ha de  
hacer en  
esta parte  
de la ciudad  
de Murcia  
según lo  
que se  
contiene  
en los  
reales  
de cédulas  
de S. M.  
de f. 1.º  
de enero  
de 1712.

So

... y de las cosas que  
se han de hacer en  
esta parte de la  
ciudad de Murcia  
según lo que  
se contiene en  
los reales de  
cédulas de  
S. M. de  
f. 1.º de  
enero de  
1712. En  
virtud de  
lo qual se  
ha de dar  
por cumplido  
y satisfecho  
todo lo que  
en ella  
se contiene  
y de lo que  
se ha de  
hacer en  
esta parte  
de la ciudad  
de Murcia  
según lo  
que se  
contiene  
en los  
reales  
de cédulas  
de S. M.  
de f. 1.º  
de enero  
de 1712.

hoy

... y de las cosas que  
se han de hacer en  
esta parte de la  
ciudad de Murcia  
según lo que  
se contiene en  
los reales de  
cédulas de  
S. M. de  
f. 1.º de  
enero de  
1712. En  
virtud de  
lo qual se  
ha de dar  
por cumplido  
y satisfecho  
todo lo que  
en ella  
se contiene  
y de lo que  
se ha de  
hacer en  
esta parte  
de la ciudad  
de Murcia  
según lo  
que se  
contiene  
en los  
reales  
de cédulas  
de S. M.  
de f. 1.º  
de enero  
de 1712.

... y de las cosas que  
se han de hacer en  
esta parte de la  
ciudad de Murcia  
según lo que  
se contiene en  
los reales de  
cédulas de  
S. M. de  
f. 1.º de  
enero de  
1712. En  
virtud de  
lo qual se  
ha de dar  
por cumplido  
y satisfecho  
todo lo que  
en ella  
se contiene  
y de lo que  
se ha de  
hacer en  
esta parte  
de la ciudad  
de Murcia  
según lo  
que se  
contiene  
en los  
reales  
de cédulas  
de S. M.  
de f. 1.º  
de enero  
de 1712.

